



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2022 – 433, con solicitud de entrega de título presentada por la apoderada de la demandante. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
agosto primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente advierte que la apoderada de la ejecutante allegó solicitud de entrega del título constituido por la APF ejecutada por concepto de agencias en derecho, las que fueron liquidadas y aprobadas mediante providencia del 20 de octubre de 2021 y que fue aclarada mediante providencia dl 24 de agosto de 2022.

En ese orden de ideas, al revisar el módulo de depósitos judiciales este Operador Advierte que por cuenta de la presente actuación obran dos títulos por la suma de \$1.600.000.00, monto que corresponde a las agencias en derecho a cargo de Porvenir, resulta procedente atender la solicitud presentada por la profesional del derecho, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega.

Finalmente, y como quiera que con la suma que se ordena entrega se satisface en su totalidad la obligación que con la presente acción se persigue se **DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** y el archivo de las actuaciones, previo registro de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 110** publicado hoy
02/08/2023

La secretaria, MDG